

El nuevo Estatuto

LOURDES LUCIO, Sevilla
Imaginense que el Estatuto que se va a votar el 18-F dijera: "La presidenta de la Junta dirige y coordina la actividad del Consejo de Gobierno. Y que en el siguiente afirmara: "A los efectos del presente Estatuto, gozan de la condición política de andaluzas los ciudadanos españoles que (...)". Y en el de más allá: "El Parlamento estará compuesto por 90 a 110 diputadas". O: "Los derechos y deberes fundamentales de las andaluzas son los establecidos en la Constitución". Probablemente, casi el 49% del censo electoral no se sentiría concernido y se preguntarían: ¿dónde están los andaluzes?, ¿y los diputados?, ¿y el presidente? La Real Academia diría, imaginariamente: "Ignorantes, hay que utilizar el genérico femenino".

Eso es lo que dice el Estatuto ahora vigente y que se corrige, sólo en una pequeña parte, en la reforma que se va a votar el 18-F porque a los ponentes de la reforma estatutaria del Parlamento andaluz no les "dio tiempo" a escribir términos inclusivos desde el primer día que se pusieron a redactar. Por primera vez se ha intentado limar el lenguaje sexista en una ley orgánica, pese a la opinión contraria de la Real Academia Española y de algunos dirigentes políticos.

"Se habla de andaluz y andaluza y aunque el lenguaje sexista no está completamente erradicado, se ha dado un paso importante para hacernos visibles en el Estatuto", afirma Rafaela Pastor, presidenta de la Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de las Mujeres.

Con ser significativo, no es esto lo más importante del Estatuto. Las políticas de igualdad entre mujeres y hombres entrarán en el nuevo texto a través de 17 artículos, mientras que en el de 1981 tan sólo habría una referencia.

La paridad política en las listas electorales y "en todos los ámbitos de toma de decisiones de la

Cuestiones de género y número

Las políticas de igualdad cruzan el nuevo texto, en el que se defiende la equiparación salarial y de promoción



Rafaela Pastor, con un ejemplar del nuevo Estatuto, en una reunión de trabajo. / F. J. VARGAS

"Hay un empresariado machista y todo lo que tiene tintes de igualdad lo consideran costoso"

Junta de Andalucía" son nuevos mandatos estatutarios que serán de obligado cumplimiento y no dependerán de la voluntad política de los gobernantes. Este es uno de los avances del Estatuto que se da ya por descontado porque el Gobierno y Parlamento andaluces cumplen con esa nor-

ma de que ningún sexo tenga una representación inferior al 40%, pero aún falla en la Administración, donde la presencia de mujeres en los altos cargos es del 33%.

Tanto Pastor, como la secretaria de la Mujer de UGT, Mariola Gavilán, destacan sobre todo el artículo 167 en el capítulo de Empleo en el que proclama la igualdad en el trabajo, incluida la retribución, la formación y la promoción profesional, y el que propugna el impulso de las políticas de conciliación laboral y familiar (artículo 168). En Andalucía, los hombres cobran un 24% más que las mujeres, según el In-

"Primero hay que ir a votar. Y luego, adonde haya que ir y pedir que se cumpla"

forme de Impacto de Género e la Consejería de Economía y Hacienda de 2007. "Hacemos lo que podemos, pero tenemos a un empresariado retrógrado y machista y todo lo que tiene tintes de igualdad lo consideran costoso", afirma la sindicalista, quien reconoce que en las mesas de negocia-

ción "no hay mujeres". En UGT hay 4.000 delegadas, frente a 14.000 delegados, así que cuando se le pregunta cómo un sindicato puede firmar un convenio con distinto sueldo por razón de sexos contesta: "Lo intentamos en todos los convenios, pero tenemos un problema: ya cuesta bastante conciliar la vida familiar para además meterse en un sindicato y, además, algunas mujeres piensan que nuestro salario es un complemento del hombre", admite.

Beatriz Carrillo de los Reyes, presidenta de la Asociación de Mujeres Gitanas Universitarias (Amuradi) pone la vista en el artículo 15 en el título de Derechos, que dice: "Se garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos". A su juicio, con el Estatuto en la mano se "puede dar un cambio fulminante en la sociedad". No obstante, esta asociación considera "insuficiente" del perspectiva, ya que sólo en el artículo 10 se aboga por la plena incorporación de la comunidad gitana. "Llevamos 600 años viviendo en esta tierra y otros sectores tienen más plasmación", se queja.

Estas tres representantes consideran que las mujeres tienen más razones que los hombres para ir a votar el próximo día 18. "Primero hay que ir a votarlo", afirma Pastor, quien recuerda que en el censo hay 142.000 mujeres más que hombres. "Y luego, cuando veamos que se cobra un 30% menos de salario, ir adonde haya que ir con el Estatuto en la mano y pedir que lo que dice se cumpla".

La dirigente sindicalista sostiene: "Tenemos más razones que ellos para ir a votar. Es la primera vez que en un Estatuto se recogen tanto artículos por la igualdad y lo que deberíamos es tirarnos a la calle y pedir el sí. El Estatuto, por sí sólo, no resuelve la situación, pero sí ayuda y en caso de incumplimiento podemos denunciarlo".

El lugar de la mujer andaluza

INMACULADA MONTALBÁN HUERTAS

micos. Desde esta perspectiva, el texto que se somete a referéndum en Andalucía destaca por unos principios avanzados y progresistas, que intentan superar deficiencias de funcionamiento de los sistemas democráticos y, como dice la Constitución Española, "ayudan a establecer las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sea real y efectiva".

Es innegable que las mujeres hemos avanzado en la conquista de los derechos civiles, políticos y sociales; pero también es un hecho comprobado que salvo contados ejemplos (como en los actuales Gobierno andaluz y del Estado español), seguimos ausentes en la mayoría de los espacios en los que se adoptan decisiones relevantes para la sociedad. En la mayoría de los casos el hombre sigue disfrutando de un plus de ventaja, respecto de la mujer por el mero hecho de serlo, y la mujer ha de demostrar con holgura ese plus para igualarse en oportunidades con el hombre. Estas realidades merecen una reflexión, si tenemos en cuenta que formamos más del 50% de la población andalu-

za, y que desde el año 1978 nuestro derecho de participación política y social tiene cobertura formal en la Carta Magna.

La divergencia entre los deseos del legislativo y la realidad pone de manifiesto, que debemos seguir trabajando en la línea de eliminar los factores sociales que actúan como resistencia en esta cuestión. Por ello, son necesarias medidas legales más concretas y directas, como las previstas por el nuevo Estatuto.

La insuficiente participación de las mujeres en el ámbito político ya fue advertida en noviembre de 1992, en la primera cumbre Europa de mujeres ministras o ex ministras, celebrada en Atenas. Sin quedarse en la mera crítica, concluyeron que "la ausencia de las mujeres en los centros de representación política y de la toma de decisiones implica un déficit democrático incompatible con una verdadera democracia".

En la Unión Europea existe un amplio consenso sobre esta necesidad y desde el año 1985, el Consejo de Europa ha aprobado Planes de Igualdad de Oportunidades que promueven la participación equilibrada de hombres y mujeres en la toma

de decisiones. Esto permitirá una renovación de la democracia y por otro lado, dinamizar la economía y enriquecer el conjunto de la sociedad civil.

En esta línea de avanzar en la democracia, resulta significativa que este nuevo Estatuto recoja la expresión "democracia paritaria"; pero es más, resulta relevante que la señale como uno de los objetivos básicos de la comunidad autónoma, y que adquiera compromisos tales como el de respetar la igualdad de género en las listas electorales, y en los nombramientos que ha de realizar el Parlamento.

No se trata de un nuevo sistema político sino de profundizar en la idea de la democracia como el gobierno por el pueblo, entendido este como comprensivo de hombres y mujeres.

La sociedad andaluza establecerá en este Estatuto los principios que orientarán el futuro de los poderes autonómicos en la acción. Uno prioritario será el de fomentar la participación de la ciudadanía y, en particular, la participación activa en la vida social y política de las mujeres andaluzas, en todos los ámbitos de decisión. Esta decisión sin duda contribuirá a elevar el nivel de nuestra sociedad. Es una buena noticia para la juventud andaluza y para las personas comprometidas con la idea de progreso.

Inmaculada Montalbán Huertas es magistrada Tribunal Superior Justicia Andalucía.